

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 041-11, celebrada el lunes 06 de junio de 2011, al ser las 10:27 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1. VARIOS:

El señor Presidente informa que se reunió en el Liceo de Parrita con las 60 primeras familias que van a ingresar al programa de Atención Integral y con casi 200 estudiantes del programa Avancemos, donde se les explicó la manera de hacer un uso adecuado de la transferencia y la importancia de pertenecer en el sistema educativo.

Seguidamente se desplazaron a Coopesilencio, cooperativa que ha logrado posesionarse en la zona de Savegre. La propuesta es que ellos tomen el distrito de Savegre y sean el gestor social de los programas sociales, donde aporten un trabajador social y que se hagan cargo no solo de la población atendida por la cooperativa, sino de la población pobre.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

Posteriormente, realiza una presentación con filminas, que forma parte del acta.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta que está muy orgullosa del trabajo que viene realizando el Dr. Marín y que a la vez cuenta con el apoyo de este Consejo Directivo.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece importante la labor que está realizando el Dr. Fernando Marín, en su calidad de Presidente Ejecutivo y de Ministro Bienestar Social, desplegando esa gran sensibilidad social e inclusive ha podido trabajar conjuntamente con las Municipalidades, para ir agilizando la labor del IMAS, ayudando a las personas que más lo necesitan.

2.2. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO DE REGLAMENTO A LA LEY 4760, SEGÚN OFICIO AJ-519-05-2011 Y DC-881-05-2011:

El señor Presidente señala que estos ajustes en el decreto nacieron a raíz de las observaciones realizadas por la oficina de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial.

El Lic. Berny Vargas, procede a dar lectura de las observaciones realizadas al reglamento, que forma parte del acta.

El Lic. Jorge Vargas sugiere eliminar el considerando 4, porque esta desfasado.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que ese considerando debe quedar, puesto en el tiempo adecuado, con base en el proceso de reestructuración que desarrolló el IMAS y la aprobación de instrumentos como el Plan Estratégico, sino queda dependiendo solo del externo, se ponga “Que de conformidad con el proceso de reestructuración que desarrollo el IMAS y la aprobación de instrumentos como el Plan Estratégico Institucional, entre otros, se determinó...”. Asimismo que el considerando 3 pase a ser el 4 y viceversa, corriendo la numeración.

El señor Presidente modifica el artículo 14 para que se lea: “Cualesquiera de los miembros del Consejo Directivo podrán ser reelectos por un periodo igual al de su nombramiento, esto es por 8 años...”

Los señores Directores acuerdan modificar el artículo 17, inciso e), se elimina la frase que dice: “...por una única vez, ...”, quedando de la siguiente manera: “e) Nombrar y remover al Gerente General y Subgerentes. Los nombramientos serán por un período de seis años. Podrán

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

ser reelectos, por un periodo igual al de su nombramiento. Le corresponderá también nombrar y remover al Auditor y Sub-Auditor de conformidad con la ley.”

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González.

Continúa el Lic. Berny Vargas con la lectura de las observaciones.

La Licda. Floribeth Venegas señala que es necesario que la administración este más ágil, no pendiente del Consejo Directivo, sino de lo que pasa afuera y verificar en el sitio lo que sucede, por lo que piensa que se estudie la posibilidad de no reunirse más de una sesión por semana.

La Licda. Rose Mary Ruiz piensa que hay una serie de funciones estratégicas, de un Órgano Colegiado que no pueden ser delegables, y el Consejo Directivo sale a penas con las tareas, no vería cómo se pueden simplificar las leyes, reglamentos y las propuestas internas, más bien en muchas ocasiones el señor Presidente ha estado preocupado de limpiar la agenda del Consejo Director, vienen cosas que por ley les corresponden, e inclusive en muchas ocasiones se ha salido más tarde de sesionar. No se trata de un asunto de reunirse una vez o dos por mes, sino de cumplir con lo que señalan los reglamentos y las leyes.

El Lic. Jorge Vargas considera que es un problema de cultura del trabajo institucional y organizacional, originalmente el INCAE era para las empresas de aumentar eficiencia, competitividad y se ha metido en organizaciones tanto del Estado como sociales, todo un concepto ideológico doctrinario.

Por la naturaleza de las instituciones debe existir una figura de dirección política, el hecho que se asigne en las agendas temas intrascendentes, no es responsabilidad del Consejo Directivo, sino de la administración.

El Lic. Berny Vargas recomienda que el artículo 22 se mantenga como recurso de revisión, porque después de este Consejo Directivo a lo interno de la institución, no hay un órgano superior, volviendo a la técnica jurídica, sino hay nadie superior en el órgano, tiene que ir a la Cede Jurisdiccional, eso es una de las observaciones que cuestiona jurídicamente de Leyes y Decretos.

El Lic. Jorge Vargas señala que la observación de Leyes y Decretos es válida y su propuesta es correcta, lo que se debe buscar es la revocatoria de un acuerdo, pero en el seno del Consejo Directivo y no tiene instancia superior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

El Lic. Berny Vargas responde que el ordenamiento jurídico tiene la particularidad de que establece modos de impugnación de los actos administrativos, que pueden ser recursos ordinarios o extraordinarios, los primeros prevén la posibilidad que la persona que está legitimada para impugnar, si se le deniega su petición en una primera instancia, tenga derecho a ir a una segunda y los extraordinarios son lo de revisión.

En el caso concreto del Consejo Directivo, cuando un director está legitimado para plantear un recurso de revisión, es porque algo que se votó en simple, quiere que se revise y el producto de la revisión puede ser que se cambie el acto administrativo por uno contrario, otro revisar la redacción para depurarla y así los efectos jurídicos deseados se den de mejor forma o bien lleguen a la decisión de derogar el acuerdo, estos tres efectos se generan por la revisión, es un recurso extraordinario y se usa porque no hay segunda instancia en el Consejo Directivo, es decir, no hay nadie superior, entonces la ley establece que la revisión es para ese tipo de actos y en su criterio es el que priva en este tipo de situaciones que es del Consejo Directivo.

Hablar del recurso de revocatoria, le va a dar una tutela de legalidad bastante estricta y rigurosa, pero va a dejar por fuera algunos aspectos de sensibilidad interna. La Ley General de Administración Pública, indica que cuando se plantea un recurso de revocatoria y no hay posibilidad de plantearlo en segunda instancia, el recurso se va a manejar como reposición y nos envía a lo que establece el Código Procesal Contencioso Administrativo, no surge los efectos porque se va a manejar el recurso de revocatoria por uno de reposición, esa es la situación sobre la impugnación.

El señor Presidente se refiere al artículo 22, se rechaza la observación de Leyes y Decretos y que la Asesoría Jurídica haga la explicación en el documento de envió.

El Lic. Berny Vargas continúa con las observaciones.

El señor Presidente se retira de la sala de sesiones.

El Lic. Jorge Vargas sugiere que del artículo 26 se lea: “En caso de ausencia de alguno de estos dos funcionarios...”, a su vez se elimine lo que aparece en (al Presidente Ejecutivo y al Gerente General).

El Lic. Berny Vargas prosigue con las observaciones del artículo 28.

A la Licda. Floribeth Venegas le parece que se ajuste como establece la ley de Igual Real de la Mujer.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

Continúa el Lic. Berny Vargas con las observaciones.

Con respecto al artículo 56, la Licda. Rose Mary Ruiz señala que la Subgerencia de Gestión de Recursos, a la fecha no se ha nombrado una persona para que ocupe el cargo, piensa que esta Subgerencia esta sobrando, ya que la Subgerencia de Soporte Administrativo puede asumir con un director la Subgerencia de Gestión de Recursos, lo que solicita se revise dicho puesto.

El Lic. Jorge Vargas esta de acuerdo con lo externado por la Licda. Ruiz, es una Subgerencia que no ha tenido ni presencia, existencia ni eficiencia, cree que oportuno para que se analice si se elimina o no esa figura del reglamento.

El Lic. Berny Vargas señala que omitió agregar el nombre de las Subgerencias, por lo que va se van a incluir, Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Gestión de Recursos y la Subgerencia de Desarrollo Social.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que en principio se estaría agregando la Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo Financiero y se deja para discusión en presencia del señor Presidente Ejecutivo, si se agrega la Subgerencia de Gestión de Recursos.

El Lic. Berny Vargas continúa con las observaciones, que forman parte del acta.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que la numeración se encuentra corregida y coteja con lo indicado en las observaciones del fondo.

Al respecto el Lic. Jorge Vargas sugiere que cuando se tenga la versión final se presente, para hacer una aprobación definitiva.

La Licda. Floribeth Venegas sugiere que en el artículo 61, para hacer congruentes con lo que se pretende llevar a cabo, se debería incluir "...con empresas privadas", porque solo se anota las organizaciones privadas sin fines del lucro.

El Lic. Jorge Vargas sugiere que la Asesoría Jurídica inicie con el trabajo de incorporar en el texto final las observaciones aprobadas, quedando pendiente discutir el destino de la Subgerencia de Gestión de Recursos y la incorporación o no de la perspectiva de género.

Dicho punto queda pendiente para ser discutido en una próxima sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

2.3 ANÁLISIS DEL OFICIO PE-904-06-2011, REFERENTE A LA DONACIÓN DE LOS INMUEBLES FOLIOS REALES, 410539-000 Y 143781-000, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, Y DENOMINADO FINCA JERUSALÉN, A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS:

El señor Vicepresidente propone un receso y los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

Se reanuda la sesión.

El señor Presidente explica la posibilidad de donar un inmueble a la Municipalidad de Desamparados y así desarrollar un proyecto que integre la parte ambiental con la social, ya existe una ley que autoriza dicho traspaso. Este tema se ha tratado en otra sesión en su oportunidad; el propósito es asegurar que se va a dar un uso que tenga un fin social directo y ambiental, con el perfil que presentó en su oportunidad la Alcaldesa de Desamparados, señora Mauren Fallas, y los ajustes que se realizaron en su oportunidad; lo que asegura los objetivos.

La idea del traspaso es comenzar a establecer convenios específicos, por ejemplo en el tema de la red de cuidado, traspasar a la Municipalidad fondos y que a su vez ésta pueda comenzar a buscar recursos en otras instancias, si la propiedad no está a nombre de ellos es difícil que pueda obtener dichos recursos.

El Lic. Jorge Vargas comenta que es un tema que surge de la Ley 8736 que autoriza y no obliga al IMAS, la posibilidad de traspaso del inmueble a la Finca Jerusalén de Desamparados. Con respecto a los considerandos que se plantean, se dice que originalmente el destino de la finca que adquirió el IMAS, era para proyectos de vivienda e interés social y eso no corresponde a lo que se está analizando.

En su oportunidad se presentó un bosquejo del proyecto de parte de la señora Mauren Fallas, Alcaldesa de Desamparados y a su arquitecta, donde se explicó el uso de la finca para el desarrollo de un parque temático de desarrollo ambiental y social de la finca Jerusalén. Al respecto no lo vota por las siguientes razones, en primer lugar se hizo una presentación tipo bosquejo y no proyecto, este no solo tiene que definir con mayor claridad el desarrollo de determinado período de las instalaciones, la obras, etc., sino que debe estar acompañada de la viabilidad de un proyecto fundamentalmente financiero, lo único que se tiene es un acuerdo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

donde se dona, pero no se ha conocido después de la presentación ninguna propuesta de avance de la Municipalidad.

Comprende que el proyecto es viable en tanto se disponga de la propiedad, eso no quiere decir, que se haya desarrollado con mayor detalle y profundidad en la línea que garantice la viabilidad del proyecto.

Otro punto, a considerar es que hace falta un convenio contrato entre el IMAS y la Municipalidad, donde se fijen las responsabilidades en el uso de la finca. Se parte del supuesto en la administración que el Consejo Directivo esta de acuerdo en lo que se presenta, pero si no tiene una fundamentación que le permita tener elementos para la toma de decisiones, no lo va a votar, tal como esta la propuesta de acuerdo que tiene inconsistencias, por ejemplo se dice que fue comprado con fondos de Asignación Familiares, se sabe que los fondos de Asignaciones Familiares su destino tienen que ser personas y el IMAS tiene que beneficiar a personas y no a Municipalidades.

Agrega que sino hay claridad en un documento contra actual, donde se indique que la Municipalidad de Desamparados se compromete no solo a hacer el proyecto, sino a definir con claridad los términos de uso en las responsabilidades de las partes, considera que esto no tiene fundamento para proceder con la donación.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que no conoce el documento en análisis, por lo que es imposible que se apruebe en este momento, también le parece importante las recomendaciones y detalles del Lic. Jorge Vargas, donde la Municipalidad debe presentar un proyecto que sea viable para conocer como se va a desarrollar, de tal manera, que vale la pena que se estudie exhaustivamente y que a la vez se haga un convenio con el IMAS en estas condiciones.

La Licda. Rose Mary Ruíz comenta los antecedentes del lote, el problema de fondo es que el terreno lo tiene el IMAS, en una zona que se necesita protección y desarrollo de recursos naturales, en una zona altamente poblada y que cuando el IMAS se deja terrenos son fácilmente invadible, porque si tiene zonas que se puede construir. La propuesta que la Municipalidad propone de hacer en el lugar un parque y bosque de protección, parece importante para la alta población que vive en el Cantón de Desamparados, por lo que está de acuerdo con la propuesta de donar el inmueble para que realice el proyecto.

No obstante, tiene la inquietud de contar con un esbozo de proyecto de parte de la Municipalidad y un compromiso de la misma, que el terreno va ser construído para el bosque urbano.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

La Licda. Floribeth Venegas señala que los considerandos siempre deben llevar el elemento social. Asimismo, está de acuerdo en la donación del terreno, pero es importante tener la certeza del compromiso de la Municipalidad y la asignación de algún presupuesto para iniciar el proyecto.

La Licda. Isabel Muñoz se refiere a la propuesta de acuerdo, en el punto 4, se dice claramente que el proyecto no es habitacional, sino de conservación de recursos naturales, donde según la Ley 8736 es evidente la dificultad para impulsar un proyecto habitacional. Cree que en estos casos la presentación que se hizo en su oportunidad de parte de la Municipalidad de Desamparados fue clara y cuando se traspase el terreno van a comenzar a construir y visualizar lo que van hacer en el parque, por lo que señala estar de acuerdo en aprobarlo.

El Lic. Berny Vargas aclara que al final de la documentación aparece un informe de la actual medida que atiende o que tiene relación con las fincas del IMAS, en el último párrafo indica el funcionario Rodolfo Mora, que dichos inmuebles fueron comprados con recursos FODESAF, mediante una partida específica, con el propósito de desarrollar con ellos un proyecto habitacional, de hecho esta documentación la oficial del IMAS, puesto que esta en la unidad competente para el tema.

Agrega que la ley no obliga, autoriza el traspaso de fincas específicas tanto en su plano de catastro, como en su folio real en su ubicación, medida y absolutamente toda la identificación registral, en este caso FODESAF no había que solicitarle ninguna autorización, en el caso que la veracidad de la información que nos traslada la Unidad de Atención a Familias sea la correcta.

El Lic. Jorge Vargas aclara que en ningún momento dijo que no está de acuerdo con el proyecto, sino que en estas condiciones no lo vota, porque no tiene los elementos que garanticen que el destino que se ha estado planteando se garantice, debe existir mayor certeza que la propuesta que presentaron visualmente las personas de la Municipalidad se convirtió en un antiproyecto, un diseño más elaborado que garantice la viabilidad del proyecto que se menciona, como condición para el traspaso, lo otro que en ninguna parte aparece el compromiso de la Municipalidad, que ese terreno que se va a donar lo va a destinar para ese proyecto, por lo que considera que debe existir un convenio contrato entre el IMAS y la Municipalidad.

El señor Presidente señala que en un caso como este donde existe una ley que nos ampara y que hay una Municipalidad que está anuente en tomar ese bien, que ha estado en peligro de ser

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

invadido, se debería hacer el traspaso, para que comience a desarrollar todos los elementos como buscar recursos.

Sugiere una moción para completar el acuerdo con ese condicionante, pero no está de acuerdo pedirle algo más elaborado, de un proyecto con viabilidad, porque eso va impedir el desarrollo del proyecto.

Pregunta al Lic. Berny Vargas que si con los comentarios presentados, se puede preparar algo con mayor nivel de fundamento en la parte social, aportar los elementos que aportó el profesional del área social, para tomar una decisión en una próxima sesión.

El Lic. Berny Vargas señala que la propuesta de acuerdo en términos jurídicos es más que viable, porque hay como fundamento una ley, en este acuerdo se puede consignar una obligación a la Municipalidad que se comprometa a que el desarrollo de ese proyecto sea ese objeto del desarrollo y no otro más. También es viable que esta propuesta se mantenga para un posterior análisis y antes de eso conozca un convenio para establecer obligaciones y responsabilidades para ambas partes y después traspasar la finca, además se puede hacer un convenio de comodato, cualquiera de las tres opciones es viable.

En cuanto la parte jurídica, señala que no hay ninguna forma de cuestionarles, una decisión desde este punto de vista. Recomienda que primero se haga el convenio para que las obligaciones queden bien establecidas, el IMAS cumple en traspasar la finca y la Municipalidad en desarrollar ese determinado proyectos, si se hace después ya no tiene sentido, porque la Municipalidad puede usar ese terreno como botadero o lo que considere conveniente.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta que si se puede cambiar el destino, porque un documento que se anexa dice que el terreno fue adquirido con fondos FODESAF.

El Lic. Berny Vargas señala que hay normativa que ha entrado en vigencia con posterioridad a la adquisición de fincas, que ha dificultado el desarrollo principal, por el cual la compra, la institución vio en su momento histórico la necesidad de comprar terrenos para desarrollar proyectos de interés social habitacionales según la normativa. La tendencia es a que se regule más en la normativa municipal y desarrollo habitacional.

El señor Presidente mociona para que se de por conocido el análisis del oficio P.E.904-06-2011, referente a la donación de los inmuebles folios reales 410539-000 y143781-000, ubicados en la provincia de San José y denominado Finca Jerusalén a la Municipalidad de Desamparados y se acuerda solicitar a la Asesoría Jurídica la preparación de un convenio, que entre otras cosas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

establezca la obligación de la Municipalidad de desarrollar el proyecto en un plazo que el Asesor Jurídico recomiende, para luego proceder a la donación.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 265-2011

Dar por conocido el análisis del oficio PE-904-06-2011, referente a la donación de los inmuebles folios reales, 410539-000 y 143781-000, ubicados en la provincia de San José, denominado Finca Jerusalén, a la Municipalidad de Desamparados.

Instruir a la Asesoría Jurídica la preparación de un convenio que entre otras cosas, establezca la obligación de la Municipalidad de Desamparados, de desarrollar el proyecto planteado en un plazo que el Asesor Jurídico recomiende, para ser discutido por el Consejo Directivo; y posteriormente analizado dicho convenio proceder a la donación.

Seguidamente el señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DE AMBAS INSTITUCIONES, SEGÚN OFICIO SGDS-0770-05-11:

El señor Auditor sugiere al Consejo Directivo revisar la cláusula 3.8, en relación con la 4.4., entre las publicaciones del IMAS, en la 3.8, se indica expresamente se indica “Supervisar y revisar la aplicación de la FIS y evaluar la digitación realizada por el personal asignado por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

JUDESUR, según los procedimientos establecidos en la normativa vigente”, sin embargo, en la 4.4., como responsabilidades de la organización dice: “La organización suscribiente asumirá los procesos de revisión y/o evaluación de digitación de la FIS/FISI, lo cual comunicará por escrito al Área Regional y/o al LESIIS,...”, le parece estas dos cláusulas se contradicen, además presentan una dificultad en cuanto quién efectivamente va evaluar la aplicación de las fichas, si es el IMAS o la organización, en caso que sea ésta, cuándo se le comunica o cuándo el IMAS va a saber, que lo va hacer la organización para que el IMAS no la supervise, eso no está muy claro.

El señor Presidente propone que el punto 4.4. se lea: “La organización suscribiente asumirá los procesos de revisión de digitación de la FIS que le corresponda, lo cuál comunicará por escrito al Área Regional y/o al LESIIS; y el personal designado deberá seguir los procedimientos establecidos en los Manuales de Aplicación y Revisión y evaluación de la digitación de la FIS.”. Se elimina la palabra FISI en todo el documento.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 266-2011

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio TS-Becas-O-006-2010 del 12-04-2010 suscrito por Lic. Alejandro Chaves Chaves Director Ejecutivo de JUDESUR, expresa el interés en la suscripción de un convenio con el IMAS para el uso y aplicación del SIPO, con el fin de que se utilice como insumo en los programas y proyectos sociales que la citada Junta de Desarrollo realiza, en beneficio de su población de bajos recursos.
2. Que mediante oficio AJ-586-05-2011, la Licda. Grettel Céspedes Morales, Asesora Jurídica Ejecutora, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite a la SGDS la propuesta de Convenio de Cooperación entre el IMAS y JUDESUR para la utilización del Sistemas de Información Social (SIPO) en los programas sociales de ambas instituciones.
3. Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico emite la constancia de legalidad No. 019-2011 CC mediante el cual manifiesta que se cumple con el ordenamiento jurídico establecido.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

4. Que mediante oficio SGDS-0770-05-11, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, de conformidad con la recomendación de la Licda. Silvana Nunnari; según oficio LESIIS-078-05-2011 da su aval a la respectiva propuesta y lo somete a consideración de este Consejo Directivo.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el ***“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO)*** en los Programas Sociales de ambas instituciones”.

Asimismo se debe corregir en el citado convenio, en el punto 4.4. para que se indique de la siguiente manera: “La organización suscribiente sumará los procesos de revisión, y digitación de la FIS que le corresponda, lo cual comunicará al Área Regional y /o al LESIIS; y el personal designado deberá de seguir los procedimientos establecidos en los Manuales de Aplicación y Revisión y Evaluación de la digitación de la FIS”.

Igualmente se deberá eliminar la palabra FISI en todo el convenio.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, PARA LA APLICACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIA) Y ACCESO AL

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

***SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), SEGÚN
OFICIO SGDS-0769-05-2011:***

El señor Presidente señala que el presente convenio, tendría las mismas correcciones que el convenio anterior.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 267-2011

CONSIDERANDO

1-. Que mediante oficio A.M. 212-11 del 24 de marzo de 2011, la Licda. Maureen Fallas Fallas, Alcaldesa de la Municipalidad de Desamparados, manifiesta su interés de suscribir un Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre ambas partes para la Aplicación de Fichas de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la población objetivo (SIPO).

2-. Que mediante oficio PE-623-04-2011 del 4 de abril de 2011, la Sra. Kattia Benavides Morales, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, con instrucciones del Dr. Fernando Marín Rojas, remite al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, el oficio suscrito por la Alcaldesa de la Municipalidad de Desamparados.

3-. Que mediante oficio SGDS-0769-05-11, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, de conformidad con el oficio LESIIS-079-05-2011 del 30 de mayo de 2011, suscrito por la Licda. Silvana Nunnari, da el aval a dicha propuesta y lo remite al Consejo Directivo para su análisis.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, PARA LA APLICACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO).***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

Asimismo, se deberá de corregir el punto 4.4. del convenio, para que se establezca de la siguiente manera: “La organización suscribiente asumirá los procesos de revisión; y digitación de la FIS, que le corresponda, lo cual comunicará por escrito al LESIIS; y el personal designado deberá de seguir los procedimientos establecidos en los Manuales de Aplicación y Revisión y Evaluación de la digitación de la FIS.

Igualmente se deberá eliminar, la palabra FISI en todo el convenio.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.3. ANÁLISIS DEL OFICIO SGDS-660-05-2011, SOBRE SOLICITUD DE DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA ASOCIACIÓN HOGAR MADRE DEL REDENTOR Y REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS A LA ASOCIACIÓN ADULTO MAYOR SANTIAGO APÓSTOL DE FILADELFIA, GUANACASTE:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

El Lic. Juan Carlos Dengo explica que a la Asociación Hogar Madre Redentor se le asignó en el presupuesto ordinario del 2011, un monto de ¢46.456.320.00 a efecto de ampliarlos en la aplicación de dos líneas, uno infraestructura comunal y otro equipamiento. En virtud de un oficio recibido, donde se indican que la parte correspondiente a equipamiento y que suma un monto de ¢9.426.790.00, le fue asignado por la Junta de Protección Social de San José, nos liberan la posibilidad de aplicar esos recursos a otra organización, se cuenta con una solicitud

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

de la Asociación Adulto Mayor Santiago Apóstol de Filadelfia Guanacaste, para la atención de 25 adultos mayores.

En ese sentido solicita la posibilidad de disminuir a una organización el monto de ¢9.426.790.00 y reasignarlos a la nueva organización para atender a 25 adultos mayores en la comunidad de Filadelfia.

El Lic. Jorge Vargas propone que se incorpore como considerando el punto 1, que habla de lo que se aprobó originalmente y como 2 la nota de la gestión del Lic. Juan Carlos Dengo y sobre esa base tomar la decisión.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 268-2011

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante acuerdos CD386-2010 y CD387-2010, se aprobó el Plan Operativo 2011 institucional y el Presupuesto Ordinario 2011 institucional, en los cuales se incorporó a la Asociación Hogar Madre del Redentor, por un monto total de ¢46.456.320.00 para los beneficios de Infraestructura Comunal y Equipamiento Básico.
- 2) Que en oficio remitido el 12 de noviembre de 2010 por la Hermana Odilia Velázquez Vásquez, Directora del Hogar Madre del Redentor, solicita “retirar el proyecto de equipo y mobiliario por un monto de ¢9.426.790.00, por la razón de que ya fue otorgado por la Junta de Protección Social”.
- 3) Que mediante nota SGDS-660-05-2011, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, de conformidad con el oficio IBS-I-145-05-11, de fecha 5 de mayo del 2011, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, ha sometido a conocimiento del Consejo Directivo, la solicitud de disminución del presupuesto asignado a la Asociación Hogar Madre del Redentor por un monto de ¢9.426.790.00 (Nueve millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos noventa colones y la asignación a la Asociación Adulto Mayor Santiago Apóstol, para el proyecto Costo de Atención denominado “Atención directa a 25 personas adultas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

mayores en Filadelfia Guanacaste”, por un monto de ¢9.426.790.00 (Nueve millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos noventa colones).

POR TANTO

Se acuerda:

- a. Aprobar la disminución del presupuesto asignado a la Asociación Hogar Madre del Redentor para el proyecto de Costo de Atención por un monto de ¢9.426.790.00 (Nueve millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos colones).
- b. Asignar a la Asociación Adulto Mayor Santiago Apóstol un monto de ¢9.426.790.00 (Nueve millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos colones), para el proyecto Costo de Atención denominado “Atención directa a 25 Personas Adultas Mayores en Filadelfia Guanacaste”.
- c. Comunicar al Área de Planeamiento Institucional a fin de que se efectúe el cambio correspondiente en el POI y a la Unidad de Presupuesto para que realice los ajustes pertinentes ante la Contraloría General de la República.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 259-2011 EN EL QUE SE DEROGA EL ACUERDO CD 136-2011 Y SE RESCINDE EL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA PARA EL PRÉSTAMO DE UN ÁREA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA NECESARIA Y PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ALTERNATIVA DE PROTECCIÓN TRANSITORIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo CD 259-2011.

ACUERDO CD 269-2011

Ratificar el Acuerdo CD 259-2011 de Acta N° 040-2011, en el que se acuerda: Derogar el Acuerdo CD 136-2011 y rescindir el Convenio de Comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Patronato Nacional de la infancia para el préstamo de un área de terreno para la construcción de la planta física necesaria y para la ejecución de una alternativa de protección transitoria para niños, niñas y adolescentes de la provincia de Limón.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruíz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

5.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD260-2011 REFERENTE AL INFORME DE LABORES DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL PRIMER TRIMESTRE 2011”, SEGÚN OFICIO SGDS 758-05-2011:

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo CD 260-2011.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 270-2011

Ratificar el Acuerdo CD 260-2011 de Acta N° 040-2011, en el que se acuerda: Dar por recibido el Primer Informe de Labores de la Subgerencia de Desarrollo Social, correspondiente al primer trimestre del 2011, y se acuerda que su contenido sea analizado como parte del Informe de Labores de la Gerencia General, en una próxima sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruíz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 041-2011.**

6.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 261-2011 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE PRODUCTIVIDAD NACIONAL, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS INSTITUCIONALES SUJETOS A RECICLAJE, SEGÚN OFICIO SGSA-428-05-2011:

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo CD 261-2011.

ACUERDO CD 271-2011

- 1- Ratificar el Acuerdo CD 261-2011 de Acta N° 040-2011, en el que se acuerda:
Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA FUNDACION CENTRO DE PRODUCTIVIDAD NACIONAL, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS INSTITUCIONALES SUJETOS A RECICLAJE.
- 2- En la cláusula segunda, inciso 2 y 3, así como la cláusula 4, inciso 1, se agregará la frase que diga “Que no sean utilizables por el IMAS”.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruíz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que es un tema de gran trascendencia, no solamente institucional, sino también mundial, todo lo relacionado con reciclaje que es de gran importancia, tenemos que guardar nuestro planeta, por lo que insta en forma respetuosa a la Gerencia General, para que este tema sea llevado a todas las instancias de la Institución y que a su vez lo llevan a la población objeto del IMAS, porque son personas que necesitan, hay muchas cosas que está población que esta en pobreza y pobreza extrema lo puede hacer en sus hogares, para seguir adelante con otros productos importantes dentro de la agricultura.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 2:19 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARY RUIZ BRAVO
SECRETARIA